

Entre la Municipalidad de Dolores, CUIT 30-99910705-9, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Pablo García y la Secretaria de Gobierno Dra. Cintia Noelia Quinteros, con domicilio en cale Castelli esquina San Martin de la ciudad de Dolores, por una parte, en adelante “La Municipalidad” y por la otra parte el Sr. ANTELO, Gonzalo DNI 26.788.869, presidente de la firma **GUIA DSA-NOTICIAS D.**-CUIT 30-71652314-0, con domicilio en calle Amenabar n° 80 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “El Prestador, se conviene en celebrar el siguiente:

CONTRATO DE PUBLICIDAD PROPAGANDA Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL:

Primero: “El Prestador” se compromete y obliga a emitir la publicidad que le será -----enviada desde “La Municipalidad” a difundirse en **GUIA DSA-NOTICIAS D.**

Segundo: El precio convenido por la presente contratación se acuerda en la suma -----de **(\$540.000)** mensuales, por todo concepto, libre de impuestos, IVA incluido, suma fija e inamovible, no estando en consecuencia sujeto a variación de precios o ajuste por mayor costo, a pagar contra entrega de formal factura.

Tercero: El plazo de vigencia del presente se establece por el período del marzo, ----- abril y mayo/2025.-

Cuarto:- En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la cláusula ----- Primera, “La Municipalidad” se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando lo estime conveniente, sin que ello implique derecho a reclamo ni indemnización alguna. Debiendo restituir a “La Municipalidad” las sumas percibidas.

Quinto: A todos los efectos del presente, las partes fijan sus domicilios en los ----- indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Depto. Judicial Dolores.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE DOLORES A LOS 28 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-



Gonzalo S.G. Antelo DNI 26.788.869
Presidente de GUIA D S.A. cuit 30-71652314-0